ESTUDIO PREVIO

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, la Resolución No. 1672 del 28 de diciembre de 2017 y el Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo, realiza el presente estudio previo con el fin de soportar la contratación requerida.

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

De conformidad con la Resolución No. 1672 del 28 de diciembre de 2017, "por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1027 de 2012, que reglamenta el manejo de los Fondos de Servicios Educativos de los doce (12) municipios no certificados del Departamento de Risaralda", en su artículo sexto, subtítulo Destino de los recursos, se establece que los recursos transferidos para gratuidad se destinarán conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, relacionado con la utilización de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales, específicamente en:

- **Numeral 6:** Adquisición de impresos y publicaciones.
- **Numeral 17:** Costos asociados al trámite para la obtención del título de bachiller.

Así mismo, el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.3.1.5.8, establece dentro de las funciones del Rector, entre otras, las siguientes:

c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.

Con fundamento en la normatividad citada, se considera necesario garantizar la elaboración y entrega de diplomas y elementos de reconocimiento, como requisito indispensable para que los estudiantes puedan hacer uso de ellos conforme a sus metas académicas, laborales y de profesionalización, una vez culminan su proceso

Scanned with CamScanner

de educación media. En este sentido, la Institución Educativa busca asegurar que dichos documentos y reconocimientos se elaboren bajo condiciones de calidad, seguridad y oportunidad, atendiendo a los principios de austeridad y economía del gasto.

Adicionalmente, desde el Consejo Académico se promueve el estímulo a los estudiantes que obtuvieron resultados sobresalientes en los diferentes proyectos institucionales, razón por la cual se realizan reconocimientos durante los actos de clausura, como estrategia para fortalecer los procesos de calidad educativa, motivar el esfuerzo académico y resaltar la excelencia como valor institucional, contribuyendo al cumplimiento de las metas y al fortalecimiento de la Institución Educativa.

PROYECTO AL QUE PERTENECE: Plan de Mejoramiento Institucional, Promoción y proclamación de estudiantes y Realización de Actividades Científicas, Deportivas y Culturales.

POBLACIÓN BENEFICIADA: 197 Estudiantes, de los cuales se gradúan como bachilleres 47, adicionalmente se harán entrega de menciones de honor y reconocimientos a estudiantes destacados por su rendimiento académico, participación en diferentes actividades y comportamiento de cada uno de los grupos a cargo de cada docente.

2) OBJETO A CONTRATAR "Suministrar cuarenta y siete (47) kits de graduación para los estudiantes del grado once (11°) y ciento cincuenta (150) reconocimientos especiales destinados a los estudiantes de la Institución Educativa."

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. El objeto descrito se encuentra identificado en el Plan Anual de Adquisiciones 2025 aprobado mediante Acuerdo N° 006 de octubre 18 de 2024 con el Código **UNSPSC**:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
60101606	Diplomas
60101401	Premios de clase (insignias)

Scanned with CamScanner

3)MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será bajo la modalidad de RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN LEY 715 DE 2001 y el tipo de contrato es DE SUMINISTROS.

DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DIPLOMAS DE 11	47	$30,345.00	$1,426,215
MEDALLAS GAMA MEDIA	50	$23,205.00	$1,160,250
MEDALLAS GAMA BAJA	30	$11,245.50	$337,365
PINES O PRENDEDOR CON ESCUDO DEL COLEGIO	60	$10,115.00	$606,900
PLACAS	10	$47,600	$476,000
TOTAL			**$4,006,730**

3.1 FUNDAMENTO JURÍDICO: El presente proceso de contratación se rige por lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, la Resolución No. 1672 del 28 de diciembre de 2017 "por medio de la cual se reglamenta el manejo de los Fondos de Servicios Educativos", y el Reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa Sagrada Familia, aprobado mediante Acuerdo No. 001 del 29 de enero de 2025, el cual autoriza al Rector para contratar y ejecutar el presupuesto directamente hasta por veinte (20) SMLMV.

3.2 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, análisis histórico de las necesidades institucionales y la cotización de la empresa idónea, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.

4) EL VALOR ESTIMADO para la presente contratación es de CUATRO MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.006.730).

4.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. La Institución Educativa Sagrada Familia adelantará el presente proceso con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:

Scanned with CamScanner

CDP No.	FECHA CDP	CÓDIGO RUBRO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
15	28/10/2025	2124-25	Impresos y Publicaciones.	$ 1.600.000
		2213-25	Proyecto de deportes, tiempo libre y recreación	$ 980.000
		226-20	Realización de actividades científicas, deportivas y culturales	$ 1.426.730
			TOTAL	**$ 4.006.730**

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: un (1) mes a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin que éste exceda el 5 de diciembre de 2025.

5) CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

5.1. REQUISITOS HABILITANTES.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

5.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA, esta se acreditará así.

- Cotización o Propuesta presentada por el CONTRATISTA.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificación de antecedentes penales.
- Certificado de medidas correctivas.
- Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del RUT.
- Cámara de Comercio (aplica para persona jurídica)
- Pago de seguridad social.

Scanned with CamScanner

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso de contratación, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

5.1.2. EXPERIENCIA: NA

6) ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: Si bien se trata de un contrato de suministro de bajo riesgo, con pago posterior a la entrega a satisfacción, se identificaron algunos riesgos operativos y de mercado propios de este tipo de contratación, los cuales fueron analizados en el Análisis del Sector y se gestionan mediante la matriz de riesgos correspondiente.

7) GARANTÍAS: De acuerdo con la naturaleza del contrato, su cuantía y lo establecido en el Reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa, no se considera necesario exigir la constitución de garantías.

8) Para el presente proceso de contratación **NO APLICA** estar cobijado por un Acuerdo Comercial.

9) NECESIDAD DE SUPERVISIÓN: De acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor.

Se firma a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

LUZ FANNY RODRIGUEZ RESTREPO
Rectora

Scanned with CamScanner